

Resolución Ministerial

Lima, 20 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés); ha invitado a los representantes de los Países Parte del mencionado Panel a participar en las siguientes reuniones, relacionadas a la temática sobre cambio climático, a realizarse en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, entre el 26 y el 31 de marzo de 2017:

- 53° Reunión del Buró del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (26 y 27 marzo, 2017); y,
- 45° Reunión del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (28-31 marzo, 2017)

Que, debido a la alta vulnerabilidad del Perú ante los efectos adversos del cambio climático y su consecuente impacto en la economía nacional, resulta fundamental que nuestro país se encuentre representado en las referidas reuniones, por lo que resulta conveniente se autorice el viaje del Subdirector de Asuntos Ambientales Globales de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, para que participe en las mencionadas reuniones, cuyos gastos de viaje serán cubiertos por la Secretaría del IPCC, por lo que no ocasionará gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 796 del Despacho Viceministerial de Relaciones Exteriores, de 10 de marzo de 2017; y, el Memorándum (DGM) N.º DGM0176/2017, de la Dirección General de Asuntos Multilaterales y Globales, de 9 de marzo de 2017;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807; el artículo 11 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM; la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Consejero en el Servicio Diplomático de la República Oscar Carlos Roca Ferrand, Subdirector de Asuntos Ambientales Globales, de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, para que participe del 26 al 31 de marzo de 2017, en las reuniones mencionadas en la parte considerativa de la presente resolución ministerial, autorizándole su salida del país, del 25 de marzo al 1 de abril de 2017.

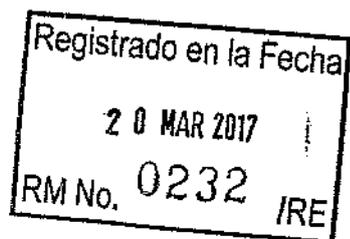
Artículo 2.- Los gastos que ocasione la participación del citado funcionario diplomático en la referida reunión, serán cubiertos por la Secretaría del IPCC, por lo que no ocasionará gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

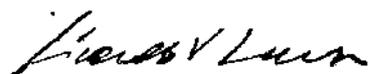
Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al término de la comisión autorizada, el mencionado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la mencionada reunión.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores